



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00846038-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 10 del expte. de referencia, por la Directora Alterna de la Carrera de Especialización en Esterilización, Dra. Fabiana Alovero, en el sentido que se abone a la Dra. María Cecilia BECERRA, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por actividades con motivo de la dirección de dicha carrera, durante los meses de Junio a Septiembre del corriente año; en un único pago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que cuenta con el V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motran en orden 7 del expte. mencionado;

Que en orden 14 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Septiembre/22**, a la Dra. María Cecilia **BECERRA (Legajo 37.877)** por el importe bruto mensual de **\$ 12.851,40** (Pesos Doce Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 40/100).

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

